Villagarzón, 16 de septiembre 2026

Señora:
MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ
Representante Legal Fundación Serviamazonica
Convenio No CVA-011-2026
La Ciudad

ASUNTO: Invitación a comité técnico del contrato No CVA-011-2026

De conformidad a la solicitud presentada por su parte, en el marco del convenio de asociación No CVA-011-2026, como supervisora del mismo me permito convocar al desarrollo de un comité técnico con el fin de revisar la posibilidad de realizar una prórroga No 1 por el término de 30 días calendario adicionales al termino inicialmente pactado.

El comité tendrá su realización:

EL DIA: 17 de septiembre de 2026
HORA: 2:00 pm
LUGAR: Despacho secretaria de Gobierno

Sin otro particular, me suscribo quedando atenta a cualquier solicitud adicional,

Atentamente,



JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

ACTA No. 001 DE COMITÉ TÉCNICO

CONVENIO No. CVA-011-2026

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL Y CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON ENFOQUE PEDAGOGICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON".**		
VALOR INICIAL	**($ 39.000.000,00) M/CTE:** $30.000.000,00 como aporte de la entidad $9.000.000,00 como aporte de la ESAL		
PLAZO	UN (01) MES		
CONTRATISTA	FUNDACION SERVIAMAZONICA		
NIT	900860060-6		
MODIFICACIÓN 1	PRORROGA No 1		
FECHA DE INICIO	18/08/2026	**FECHA TERMINACIÓN 1**	17/09/2026

En Villagarzón – Putumayo, a los 17 días del mes de septiembre 2026, siendo las 02:00 pm., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunió el **Comité Técnico del Convenio No. CVA-011-2026**, conformado por los funcionarios responsables de la supervisión, apoyo jurídico y la representante legal de la Fundación Serviamazónica, señora **Martha Lucia Gómez Ordoñez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.043 de Mocoa, con el fin de revisar la posibilidad de realizar una prórroga al convenio mencionado.

Por parte de la doctora Juliana Chamorro se da apertura al comité, el cual se convoca con el propósito de analizar la viabilidad de otorgar una prórroga No 1 al Convenio de Asociación No. CVA-011-2026, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte de la Representante Legal de la ESAL, y adicional a ello y aún más importante teniendo en cuenta la necesidad que tiene la entidad de darle continuidad a la ejecución del presente convenio cuyo objeto corresponde al fortalecimiento de la participación juvenil en el Municipio de Villagarzón.

Se evidencia que persiste la necesidad de garantizar la continuidad del convenio en atención a que hace falta la última actividad correspondiente a la asamblea municipal de juventudes, la cual se encuentra programada para el día 01 de octubre de 2026.

Se hace presente la representante legal de la Fundación Serviamazonica, señora Martha Lucia Gómez Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.043 de Mocoa, quien saluda a los asistentes y agradece el espacio brindado. Acto seguido, manifiesta que por parte de la Fundación, se realiza la solicitud de revisar la posibilidad de adelantar una prórroga No 1 al convenio de asociación No CVA-011-2026, en atención a que teniendo en cuenta las agendas de las personas que se espera que asistan a la Asamblea Municipal de Juventudes, solo fue posible que se lleve a cabo el día 01 de octubre de 2026, por lo tanto, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación No 1 es el día 17 de septiembre de 2026, se solicita que sea por el termino de 30 días calendario más con el fin de llevar a cabo la asamblea sin ningún contratiempo, dada la importancia que tiene este evento para la juventud del municipio de Villagarzón.

La Administración Municipal reitera la necesidad de garantizar que esta actividad se lleve a cabo, en atención al cumplimiento del plan de acción de juventudes ya que por medio del mismo se fortalece el liderazgo y se garantiza que ellos participen de estos importantes espacios de participación.

De acuerdo con lo manifestado, se evidencia que persiste la necesidad de continuar con la ejecución del objeto contractual, por las razones anteriormente mencionadas.

En consecuencia, y con el fin de evitar un mayor desgaste administrativo derivado de la estructuración de un nuevo proceso contractual, así como de garantizar la ejecución del convenio en su 100%, se considera procedente realizar una prórroga **No. 1** al Convenio de Asociación No. CVA-011-2026, por termino de **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO**, adicionales al termino inicialmente pactado, quedando como fecha de terminación No 2 el día 17 de octubre de 2026.

Que, teniendo en cuenta que con la modificación planteada el convenio no se altera ni se modifica en su esencia, las partes manifiestan encontrarse de acuerdo con la modificación, en los términos y condiciones mencionados y acuerdan dejar incólumes las demás cláusulas del contrato.

Que la administración municipal tiene el deber de ordenar las modificaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de los contratos, en cumplimiento de los fines estatales y de la prestación eficiente de los servicios públicos, tal como lo prevé el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ

El Comité Técnico, luego de revisar los diferentes puntos expuestos, así como las justificaciones y conceptos emitidos, aprueba la realización de la **Prórroga No. 1** al **Convenio No. CVA-011-2026**, por un término de **TREINTA (30) DIAS**

CALENDARIO adicionales al plazo establecido en el convenio inicial.

Con esta decisión se busca garantizar la adecuada ejecución del convenio, así como el cumplimiento de los principios y fines de la contratación pública.

CIERRE

Siendo las 03:30 pm del mismo día, se levanta la presente acta, la cual se firma en constancia de aprobación de lo aquí consignado.

Contratista:



SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC
NIT 901356922-2
R/L MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ
C.C. 1.124.861.043 de Mocoa

Supervisora del Contrato:



JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Villagarzón, 17 de septiembre de 2026

Alcalde:
LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
La Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: VIABILIDAD PARA CELEBRAR PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No CVA-011-2026

Cordial saludo.

Para la Secretaría de Gobierno Municipal, es conveniente la celebración de una PRORROGA No. 1 al convenio de asociación No CVA-011-2026 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL Y CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON ENFOQUE PEDAGOGICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 03 de agosto de 2026, se suscribe entre las partes plataforma SECOP II, el convenio de asociación No CVA-011-2026 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL Y CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON ENFOQUE PEDAGOGICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON".**

2. Que, el día 18 de agosto de 2026, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato entre las partes se suscribe acta de inicio incluyendo en ella fecha de inicio el día 17 de agosto de 2026 y como fecha de terminación el día 18 de septiembre de 2026

3. Que, el día 16 de septiembre de 2026, se allegó solicitud por parte de la representante legal de la Fundación Serviamazónica, como parte dentro del convenio en la que manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del convenio, toda vez que a la fecha este no se ha ejecutado en su totalidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que hubo necesidad de reprogramar la actividad denominada Asamblea Municipal de Juventud, para el día 01 de octubre de 2026.

 En consecuencia, se configuran circunstancias sobre las cuales persiste la

necesidad de realizar la actividad antes mencionada, por la importancia que esta tiene para el fortalecimiento de la participación de la juventud en el Municipio de Villagarzón, adicional a ello, por el cumplimiento de las metas correspondientes al plan de acción. Asimismo, y considerando que aún existe presupuesto pendiente por ejecutar, se hace necesario prorrogar el convenio con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos disponibles.

4. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el día 17 de septiembre 2026 se desarrolla comité técnico, con el fin de evaluar la posibilidad de realizar una prórroga No 1 al convenio, dentro del cual se llega a la conclusión de que es necesario y pertinente realizar una prórroga por el termino de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO adicionales** al termino inicialmente pactado.

5. Que, el día 17 de septiembre de 2026, la Doctora Juliana Chamorro, secretaria de Gobierno Municipal, emite concepto de viabilidad favorable para la suscripción de la presente prorroga en atención a lo mencionado anteriormente.

6. Que, en atención a los mencionado por las partes queda ampliamente justificada la necesidad de continuar con la ejecución del convenio de asociación No CVA-011-2026, por lo que por parte de la supervisión del mismo se **CONSIDERA VIABLE Y ADEMÁS NECESARIO** realizar una prórroga No 1 al convenio tantas veces mencionado por el termino de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO adicionales** al termino inicialmente pactado.

7. Que, la presente modificación es viable en atención a que el contrato aún se encuentra vigente.

Atentamente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

MODIFICATORIO No.	1	**DEL**	17/09/2026	**CONVENIO No.**	CVA-011-2026	**DEL**	03/08/2026
CONVENIDO			FUNDACION SERVIAMAZONICA				

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO	**“FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL Y CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON ENFOOUE PEDAGOGICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON”**		
VALOR INICIAL	**($ 39.000.000,00) M/CTE:** $30.000.000,00 como aporte de la entidad $9.000.000,00 como aporte de la ESAL		
PLAZO	UN MES		
CONTRATISTA	FUNDACION SERVIAMAZONICA NIT 900860060-6		
MODIFICACIÓN	PRORROGA No 1		
FECHA DE INICIO	18/08/2026	**FECHA TERMINACIÓN 1**	17/09/2026

Entre las partes hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 01 al Convenio de Asociación No CVA-011-2026, suscrito el 08 de agosto de 2026, entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN, y la FUNDACION SERVIAMAZONICA, sobre el cual, se pretende suscribir la presente prórroga No 1 al convenio en mención, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 03 de agosto de 2026, se suscribe entre las partes plataforma SECOP II, el convenio de asociación No CVA-011-2026 cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL Y CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON ENFOQUE PEDAGOGICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON”.**

2. Que, el día 18 de agosto de 2026, una vez cumplidos los requisitos de ejecución

del contrato entre las partes se suscribe acta de inicio incluyendo en ella fecha de inicio el día 17 de agosto de 2026 y como fecha de terminación el día 18 de septiembre de 2026

3. Que, el día 16 de septiembre de 2026, se allegó solicitud por parte de la representante legal de la Fundación Serviamazónica, como parte dentro del convenio en la que manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del convenio, toda vez que a la fecha este no se ha ejecutado en su totalidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que hubo necesidad de reprogramar la actividad denominada Asamblea Municipal de Juventud, para el día 01 de octubre de 2026.

 En consecuencia, se configuran circunstancias sobre las cuales persiste la necesidad de realizar la actividad antes mencionada, por la importancia que esta tiene para el fortalecimiento de la participación de la juventud en el Municipio de Villagarzón, adicional a ello, por el cumplimiento de las metas correspondientes al plan de acción. Asimismo, y considerando que aún existe presupuesto pendiente por ejecutar, se hace necesario prorrogar el convenio con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos disponibles.

4. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el día 17 de septiembre 2026 se desarrolla comité técnico, con el fin de evaluar la posibilidad de realizar una prórroga No 1 al convenio, dentro del cual se llega a la conclusión de que es necesario y pertinente realizar una prórroga por el termino de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO adicionales** al termino inicialmente pactado.

5. Que, el día 17 de septiembre de 2026, la Doctora Juliana Chamorro, secretaria de Gobierno Municipal, emite concepto de viabilidad favorable para la suscripción de la presente prorroga en atención a lo mencionado anteriormente.

6. Que, en atención a los mencionado por las partes queda ampliamente justificada la necesidad de continuar con la ejecución del convenio de asociación No CVA-011-2026, por lo que por parte de la supervisión del mismo se **CONSIDERA VIABLE Y ADEMÁS NECESARIO** realizar una prórroga No 1 al convenio tantas veces mencionado por el termino de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO adicionales** al termino inicialmente pactado.

7. Que, la presente modificación es viable en atención a que el contrato aún se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario realizar la siguiente PRÓRROGA No. 01 al Convenio No. CVA-011-2026, así;

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el convenio de asociación No CVA-011-2026 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION JUVENIL Y CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD CON ENFOQUE PEDAGOGICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON",** por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, quedando como fecha de finalización el día 17 de octubre de 2026.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LA PRESENTE PRÓRROGA: El contratista se obliga a: 1) Presentar el presente acuerdo (prorroga No 01) a la Aseguradora Correspondiente a efectos de la modificación y ampliación de las garantías. El original de la ampliación de la garantía y/ anexo modificado deberá ser allegado a la Oficina de Contratación para efectos de su aprobación correspondiente.

TERCERA: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de contrato, no modificados por el presente acto administrativo, permanecen vigentes y son exigibles en toda su totalidad al contratista.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prorroga No 01 se perfecciona con la APROBACIÓN/ACEPTACIÓN de las partes en el Secop ll.

Contratista:



SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC
NIT 901356922-2
R/L MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ
C.C. 1.124.861.043 de Mocoa

Supervisora del Contrato:



JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal